



RESOLUCION JEFATURAL N° 000230-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515296803 - 23]

VISTO: INFORME TECNICO N° 000179-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [515296803-20] suscrito por la Oficina de Logística, sobre la NOVENA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE en su DECIMA VERSION PARA INCLUIR LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, provee las contrataciones de bienes, servicios y obras, obedeciendo de forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

Según lo regulado en el numeral 6.2 del Art. 6 del Reglamento de la Ley 30225, modificado mediante D.S.N°344-2018-EF, se indica lo siguiente:

“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

El sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, indica: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”.

Además, el sub numeral 7.5.3, del numeral 7.5 de la Directiva mencionada en el párrafo anterior, señala:

“7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE (...)”

Asimismo, de lo regulado en el numeral 6.4 del art. 6 del Reglamento de la Ley 30225, modificado mediante D.S. N°344-2018-EF, señala:

“Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”.

Que en el Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...) Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, Salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”.

Mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000144-2024-GR.LAMB/GERESA-L [215253474-1], de fecha 01 de Febrero del 2024, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, correspondiente al año 2024.

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 00043-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515296803-1], de fecha 22 de Marzo del 2024, se resuelve APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, correspondiente al año 2024.



RESOLUCION JEFATURAL N° 000230-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515296803 - 23]

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 00060-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515296803-3], de fecha 10 de Abril del 2024, se resuelve APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, correspondiente al año 2024.

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 00065-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515296803-9], de fecha 12 de Abril del 2024, se resuelve APROBAR la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, correspondiente al año 2024.

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000075-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515296803-11], de fecha 23 de Abril del 2024, se resuelve APROBAR la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, correspondiente al año 2024.

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000086-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515296803-13], de fecha 26 de abril del 2024, se resuelve APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, correspondiente al año 2024.

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000109-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515296803-15], de fecha 08 de mayo del 2024, se resuelve APROBAR la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, correspondiente al año 2024.

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000115-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515296803-17], de fecha 10 de mayo del 2024, se resuelve APROBAR la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, correspondiente al año 2024.

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000165-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515296803-19], de fecha 28 de mayo del 2024, se resuelve APROBAR la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, correspondiente al año 2024.

Mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000200-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515296803-21], de fecha 24 de junio del 2024, se resuelve APROBAR la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, correspondiente al año 2024.

Mediante MEMORANDO N° 000305-2024-GR.LAMB/GERESA-DEMID [515373108-10], MEMORANDO N° 000306-2024-GR.LAMB/GERESA-DEMID [515373108-11], MEMORANDO N° 000307-2024-GR.LAMB/GERESA-DEMID [515373108-14], del 03 de junio del 2024, el Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita la ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: PREDNISONA 5 mg./5 MI. JARABE 60 MI, BISMUTO SUB SAUCILATO 87.33MG/5ML SUS 150ML, ORFENADRINA 30 mg/2 ml lny 2 ml PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE, para lo cual adjunta las Especificaciones Técnicas correspondientes.

Con INFORME TECNICO N° 000210-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [515296803-22] la Oficina de Logística, precisa que en atención a lo indicado en los párrafos precedentes indicarle que dichos requerimientos no están considerados en el PAC inicial y sus modificaciones, por lo cual, resulta PROCEDENTE la APROBACIÓN DE LA DÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2024-EN SU DECIMO PRIMERA VERSION DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección que en la parte resolutive se detallan, RECOMENDANDO remitir el expediente a la Oficina Ejecutiva de Administración para la emisión del acto resolutive correspondiente.

Que en virtud de los argumentos desarrollados por las áreas usuarias y el área de contrataciones de ésta entidad y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente año fiscal 2024 de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, así como su Reglamento y la Ordenanza Regional N°



RESOLUCION JEFATURAL N° 000230-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515296803 - 23]

009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y conforme a las facultades que me confiere Resolución Gerencial Regional N° 000341-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515287221 - 1].

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE-EN SU DECIMO PRIMERA VERSIÓN, con la finalidad de incluir los siguientes procedimientos de selección:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	UNID.	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.
1	PREDNISONA 5 mg./5 MI. JARABE 60 MI	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Unidad	12,500.00	S/ 51,250.00	DyT
2	BISMUTO SUB SAUCILATO 87.33MG/5ML SUS 150ML	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Unidad	10,000.00	S/ 64,400.00	DyT
3	ORFENADRINA 30 mg/2 ml lny 2 ml	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Unidad	60,000.00	S/ 54,000.00	DyT
4	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ESPACIO DE MONITOREO EN GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE DISTRITO DE CHICLAYO – LAMBAYEQUE.	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Servicio	1.00	S/ 136,914.47	RO

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución a las Oficinas correspondientes, disponiéndose la devolución del expediente a la oficina de logística para las acciones pertinentes; así como AUTORICESE su publicación en el portal Web de la Institución para su conocimiento y fines

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



RESOLUCION JEFATURAL N° 000230-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515296803 - 23]

ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ

JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 05/08/2024 - 14:32:28

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>